APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE TIENDA ESCOLAR No. 001-2026.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO VILLA AMALIA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA IRMA PULIDO SANABRIA ,** mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.530.949 de Bogotá, presentó la póliza CTR-100001075 con Anexo 0, póliza expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL** para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas de acuerdo con lo pactado en el contrato No. 001 de 2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2026, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, RIGIÉNDOSE POR LAS RESOLUCIONES 219 DE 1999 Y 2092 DE 2015, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.".

Se deja constancia que las garantías cumplen con las especificaciones exigidas en el contrato de Tienda Escolar 001-2026, por lo tanto, son aprobadas.

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

LUIS BUITRAGO VALDERRAMA
Rector y Ordenador del Gasto

Elaboró: Nury E Sanabria E. Auxiliar Financiera